



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-38043367-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN ESTUDIOS SOBRE IMAGEN Y ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2021-38043367-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial provisorio y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ESTUDIOS SOBRE IMAGEN Y ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Arte y Patrimonio, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 124/21 y N° 343/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisorio.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 565 del 4 de mayo de 2022, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece un compromiso para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional a contar desde la fecha del Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 565 del 4 de mayo de 2022 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ESTUDIOS SOBRE IMAGEN Y ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Arte y Patrimonio, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOBRE IMAGEN Y ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-07723086-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN desarrollará las acciones necesarias para la concreción del compromiso establecido por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 565 del 4 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Arte y Patrimonio

TÍTULO: MAGÍSTER EN ESTUDIOS SOBRE IMAGEN Y ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS

Requisitos de Ingreso:

Para solicitar la admisión como estudiante de esta Maestría es necesario acreditar título de grado de carreras con una duración mínima de 4 años y 2600 hs. de carga horaria, emitido por instituciones de nivel superior universitarias o no universitarias, públicas o privadas, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas, preferentemente en alguna de las siguientes disciplinas: historia, historia del arte, antropología, semiótica, archivística, museología, conservación, fotografía, sociología, antropología, ciencias de la comunicación, arquitectura, y otras de las ciencias humanas y las ciencias sociales.

En el caso de personas egresadas de otras carreras universitarias que soliciten la admisión por razones académicamente atendibles, la Dirección y el Comité Académico de la Maestría evaluarán los antecedentes de la persona aspirante y emitirán un dictamen fundado de admisión, admisión condicional o rechazo de la solicitud. El Comité Académico tendrá la potestad de incorporar hasta dos materias adicionales de aprobación obligatoria, o dos cursos específicos de lectura guiada a cargo de profesores de la carrera, independientemente de los establecidos en el plan curricular, para estudiantes provenientes de disciplinas ajenas a las enumeradas previamente.

En los casos excepcionales previstos por el art. 39 bis de la Ley 24521 de Educación

Superior, podrán ser admitidos siempre que demuestren poseer preparación y experiencia académica y/o profesional acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

La solicitud será sometida al juicio de la Dirección y del Comité Académico de la Maestría, que determinarán si la misma es admisible.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

1º AÑO

1	Problemas de la fotografía en la contemporaneidad I	Anual	0	26	Presencial	1 *
2	Historias de la Fotografía I	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
3	Gestión de archivos y patrimonio fotográfico	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
4	Historias de la Fotografía II	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
5	Tecnologías de la imagen fotográfica	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
6	Ética de la imagen fotográfica	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
7	Electiva I	Cuatrimstral	2	32	Presencial	2 *
8	Electiva II	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
9	Electiva III	Cuatrimstral	2	32	Presencial	

2º AÑO

10	Problemas de la fotografía en la contemporaneidad II	Anual	0	26	Presencial	
11	Teorías y perspectivas críticas sobre la fotografía	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
12	Conservación Preventiva	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
13	Análisis de la cultura	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
14	Taller de tesis 1	Cuatrimstral	2	36	Presencial	
15	Taller de tesis 2	Cuatrimstral	2	36	Presencial	
16	Electiva IV	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
17	Electiva V	Cuatrimstral	2	32	Presencial	

	Actividades complementarias o de Investigación para la realización de la Tesis de Maestría.	---	0	160	---	
--	---	-----	---	-----	-----	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

TÍTULO: MAGÍSTER EN ESTUDIOS SOBRE IMAGEN Y ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

OBSERVACIONES

1 * La distribución de la carga horaria presencial y no presencial en la totalidad de las asignaturas propuestas en este Plan de Estudios no impide los ajustes necesarios que surjan de las evaluaciones periódicas realizadas en el marco de los mecanismos de seguimiento curricular. Las posibles variaciones en la distribución de la carga horaria presencial y no presencial de las asignaturas no podrán superar la proporción de la carga horaria autorizada por la Res ME N° 2641/17 para una carrera presencial. Dichas variaciones constarán en dictamen fundado por el Comité Académico y elevado a la Dirección de la carrera para su intervención.

2 * La oferta de asignaturas electivas podrá ir variando en función de exigencias curriculares, demandas del estudiantado, intereses institucionales, incorporación de nuevas perspectivas teóricas, pedagógicas o metodológicas, etc. y/o podrán incorporarse seminarios ad hoc.

Cada estudiante deberá elegir cinco (5) asignaturas electivas. La carga horaria total de las asignaturas correspondientes al área es de 160 horas. Las asignaturas ofertadas por la carrera tienen una carga horaria total de 32 horas cada una. Las opciones de asignaturas entre las que deberán elegir los/as estudiantes son:

- Problemas de la fotografía en el circuito artístico
- Medios, contextos y discursos fotográficos

- Conservación de materiales fotográficos
- Reproducción y preservación digital
- Catalogación y gestión de acervos fotográficos
- Gestión cultural y políticas públicas
- Imágenes técnicas y Cultura visual
- Problemas del arte moderno y contemporáneo

Quienes cursen la Maestría podrán reemplazar una (1) de las asignaturas del área por asignaturas optativas desarrolladas en el ámbito de otras carreras de la UNSAM o de otras universidades que sean pertinentes para el área de estudios de la carrera. Los programas de asignaturas que se quieran validar para tal fin serán aportados por los/as estudiantes para el análisis y aprobación por parte de la Dirección y el Comité Académico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-38043367- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-MG.
EN ESTUDIOS SOBRE IMAGEN Y ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.